



Sistema de Gestión Ambiental, Social, de Salud y Seguridad Industrial (ESHS MS)

Plan de Manejo del Patrimonio Cultural

**Número de Documento:
02/ES/PL/OG/001/A01**

El presente documento constituye una traducción libre al español, efectuada por PERU LNG S.R.L. al documento original en inglés.

ÍNDICE

1.0	INTRODUCCIÓN	3
2.0	MARCO REGULATORIO	3
2.1	CÓDIGO DE CONDUCTA	3
2.2	LEGISLACIÓN PERUANA	4
2.3	NORMAS Y LINEAMIENTOS INTERNACIONALES	5
2.4	COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL EIAS	6
3.0	ROLES Y RESPONSABILIDADES	6
3.1	ROLES Y RESPONSABILIDADES DE PERU LNG	7
3.2	ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA	8
3.3	COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE PATRIMONIO CULTURAL	9
4.0	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN.....	10
4.1	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ETAPA DE DISEÑO	10
4.1.1	Identificación de Tareas, Diseño Preliminar y Emplazamiento	11
4.1.2	Proyectos de Patrimonio Cultural requeridos por el INC.....	11
4.1.3	Obtención del CIRA.....	12
4.1.4	Medidas que deberán ser adoptadas por Peru LNG.....	12
4.2	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN.....	12
4.2.1	Estudios Pre-Construcción y CIRAs	12
4.2.2	Monitoreo de la Construcción.....	13
4.2.3	Procedimiento para el Manejo de Hallazgos Casuales.....	13
4.2.4	Capacitación en el Manejo del Patrimonio Cultural.....	16
4.2.5	Protección de los Lugares con Valor Histórico Cultural Conocido	16
4.3	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA FASE DE OPERACIONES.....	17
4.4	COMPROMISOS ADICIONALES DEL PROGRAMA	17
5.0	VERIFICACIÓN Y MONITOREO	18
5.1	VERIFICACIÓN Y MONITOREO POR PARTE DE PERU LNG	18
5.2	VERIFICACIÓN Y MONITOREO POR PARTE DEL CONTRATISTA	18

1.0 INTRODUCCIÓN

Peru LNG S.R.L. (en adelante Peru LNG) está desarrollando un proyecto de exportación de gas natural licuado (GNL) (en adelante el Proyecto) que incluye la construcción de un ducto de 408 km de extensión (en adelante el Ducto) que se inicia en un área cercana a la ciudad de Ayacucho y llega hasta la planta de licuefacción de gas natural ubicada en un área conocida como Pampa Melchorita, al sur de Lima. La construcción del Ducto ha dado lugar a una serie de compromisos ambientales y sociales, los mismos que han sido identificados en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), en la legislación peruana y en las normas y lineamientos internacionales.

Peru LNG cumplirá con todos estos compromisos a través del desarrollo de un Plan de Manejo Ambiental y Social (ESMP por sus siglas en inglés) que incluye una serie de planes de manejo, los mismos que incluyen a su vez este Plan de Manejo del Patrimonio Cultural (en adelante denominado el Plan o el CHMP por sus siglas en inglés). Este Plan resume los requerimientos del Programa de Protección del Patrimonio Cultural y describe los procesos, procedimientos y recursos que serán utilizados por Peru LNG para garantizar el éxito de su implementación y cumplimiento. El Plan es uno de los requisitos del Sistema de Manejo Ambiental, Social, de Salud y Seguridad del Proyecto y forma parte del mismo. El Plan servirá de base para las auditorías a ser realizadas por auditores internos o externos. Este Plan está sujeto a la revisión y aprobación de las instituciones prestamistas internacionales que financian el Proyecto.

El Programa de Protección tiene como objetivo general preservar y proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos relacionados con la construcción y operación de cualquiera de los componentes del Proyecto. Para efectos de este Plan, el término patrimonio cultural se refiere sólo a aquellos lugares del territorio nacional que tienen valor histórico cultural. Los procesos de consulta llevados a cabo con el gobierno y las comunidades durante la etapa de planeamiento del Proyecto han llevado a la identificación de lugares que no pertenecen al patrimonio cultural o lugares que corresponden al patrimonio cultural subacuático.

2.0 MARCO REGULATORIO

Los requerimientos del Programa de Protección del Patrimonio Cultural están contenidos en el Código de Conducta de Peru LNG, en la legislación peruana, en las normas y lineamientos internacionales y en los EIAS del Proyecto. En esta Sección se describen los requerimientos clave.

2.1 CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta de Peru LNG describe los estándares y expectativas más altos que la Compañía espera que sus empleados y Contratistas cumplan con respecto a la forma en que la Compañía lleva a cabo sus operaciones. Los objetivos corporativos relacionados con el Patrimonio Cultural están contemplados en el Código de Conducta y se incluyen a continuación.

“Ningún trabajador puede poseer en las Áreas del Proyecto ni retirar de las mismas ningún vestigio/resto del patrimonio cultural, como por ejemplo jarrones ceremoniales, cerámicas y objetos similares. Si cualquier trabajador encontrara restos del patrimonio cultural en cualquier Área del Proyecto, dicho trabajador deberá detener de inmediato su trabajo y reportar el hallazgo a su supervisor, quien a su vez lo reportará al arqueólogo de PLNG para que este último siga el procedimiento aplicable.”

El Código de Conducta es entregado por la Compañía y adoptado por cada uno de sus Contratistas (y sus respectivos subcontratistas) con el fin de regular el comportamiento de los

trabajadores y del personal dentro de los límites del área del Proyecto, así como al momento de visitar comunidades vecinas. El personal del Contratista y del subcontratista estará obligado a asistir a charlas de inducción y firmar el Código de Conducta, comprometiéndose a cumplir con los requerimientos y objetivos de dicho documento.

2.2 LEGISLACIÓN PERUANA

La legislación peruana que se señala a continuación es la legislación aplicable al manejo del patrimonio cultural durante la construcción del Ducto. Este resumen no es una opinión legal y sólo deberá ser utilizado a manera de orientación.

- Ley No. 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, de fecha 21 de julio de 2004. De acuerdo a esta ley, todos los Proyectos de construcción deberán ser autorizados por el Instituto Nacional de Cultura (INC). Para obtener esta autorización, se deberá obtener un Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) para el área de construcción respectiva.
- Resolución Suprema No. 004-2000-ED, que aprueba el Reglamento de Exploraciones y Excavaciones Arqueológicas, de enero del 2000.
 - El artículo 8 detalla el tipo de investigaciones que se requieren para proteger el patrimonio cultural antes y durante los Proyectos de construcción.
 - El artículo 9 define el concepto de “investigaciones de emergencia del patrimonio cultural”, señalando que son aquellas realizadas con el fin de preservar los restos del patrimonio cultural en caso que se vean afectados por un Proyecto de construcción.
 - El artículo 10 requiere que se detengan las actividades de construcción mientras duren las investigaciones de emergencia del patrimonio cultural.
 - El artículo 11 requiere que cualquier investigación sobre el patrimonio cultural sea aprobada previamente por el INC.
 - El artículo 18 requiere que se notifique de inmediato al INC cualquier descubrimiento de restos del patrimonio cultural durante la ejecución de Proyectos de construcción.
 - El artículo 19 requiere que cualquier resto del patrimonio cultural encontrado durante la realización de un Proyecto de construcción sea entregado al INC.
 - El artículo 65 detalla algunos de los requerimientos que se deben cumplir para obtener el CIRA, entre los cuales figura, en el caso de áreas que incluyan más de 5 hectáreas, una evaluación del patrimonio cultural a ser efectuada por un arqueólogo certificado (para Proyectos que cubran menos de 5 hectáreas o 5 kilómetros, la evaluación del patrimonio cultural la realiza directamente el personal del INC).
- Decreto Supremo No. 15-2006-EM, Reglamento de Protección Ambiental para Actividades de Hidrocarburos, de fecha 3 de marzo de 2006. Este reglamento reemplaza al reglamento anterior, el mismo que fue citado en el EIA para el Ducto (Decreto Supremo No. 043-93-EM). En el artículo 54 se señala que las actividades de hidrocarburos deberán realizarse en áreas alejadas de los lugares con valor histórico cultural. En aquellos casos en los que dichos lugares no puedan ser evitados, se deberá cumplir con los siguientes requerimientos: si se encontraran restos del patrimonio cultural, todas las actividades deberán detenerse alrededor del área donde se efectuó el hallazgo y tanto el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERG) como el INC deberán ser notificados al respecto; se deberán obtener los permisos y autorizaciones necesarios para poder continuar, así como para tomar acciones específicas, los mismos que serán otorgados por el INC (informando a OSINERG al respecto); y el INC, a través del OSINERG, informará sobre las actividades que se llevarán a cabo en el lugar donde se encontraron los restos. Todo el personal

deberá estar debidamente entrenado para detectar los lugares pertenecientes al patrimonio cultural y/o restos del patrimonio cultural.

2.3 NORMAS Y LINEAMIENTOS INTERNACIONALES

Las normas y lineamientos aplicables al Proyecto provienen básicamente de los requerimientos de los bancos internacionales de desarrollo que otorgan financiamiento a Peru LNG. En el Plan de Manejo para Contratistas (CMP) correspondiente al Manejo Ambiental y Social del Ducto se incluye la lista completa de las normas y lineamientos internacionales aplicables a este Proyecto.

Las normas y lineamientos aplicables al patrimonio cultural están cubiertos por los siguientes dos documentos preparados por los bancos internacionales de desarrollo:

- Nota de Política Operacional 11.03 del Banco Mundial sobre Patrimonio Cultural, Gestión de los Bienes Culturales en Proyectos Financiados por el Banco (OPN 11.03).
- Notas de Orientación de la Corporación Internacional de Finanzas (CIF): Estándares de Desempeño sobre Sostenibilidad Social y Ambiental, Nota de Orientación No. 8: Patrimonio Cultural (Nota de Orientación No. 8).

La política general del Grupo del Banco Mundial, tal como está esbozada en la Nota de Política Operacional 11.03, consiste en ayudar a preservar y evitar la eliminación del patrimonio cultural. Dicho instrumento contiene los siguientes enunciados de política claves:

- Sólo se considerará el financiamiento de Proyectos que sean debidamente ubicados o diseñados para evitar dañar el patrimonio cultural;
- Los Proyectos financiados por el Banco deberán incluir planes para la protección y mejoramiento del patrimonio cultural asociado;
- Sólo se aceptarán desviaciones de la política si los beneficios del Proyecto son mayores que las pérdidas y los daños determinados por las autoridades competentes son inevitables, menores o, de lo contrario, aceptables;
- La política se aplica a Proyectos completos, independientemente de la parte del Proyecto que está siendo financiada por el Banco.

La Nota de Orientación 8 tiene como objetivo preservar el patrimonio cultural y protegerlo de los impactos del Proyecto, para lo cual especifica los siguientes métodos:

- Incluir las inquietudes sobre los impactos al patrimonio cultural en el proceso de evaluación del Proyecto y en los sistemas de gestión;
- Incorporar los impactos al patrimonio cultural en la Evaluación Social y Ambiental,
- Incluir en la Evaluación los impactos directos e indirectos sobre el patrimonio cultural y las oportunidades de mejorarlo;
- Consultar con expertos, autoridades gubernamentales, comunidades locales y Poblaciones Indígenas para identificar los recursos del patrimonio cultural;
- Cumplir con la legislación nacional y con cualquier tratado o convención aplicable;
- Diseñar y ubicar los Proyectos adecuadamente para evitar afectar los recursos del patrimonio cultural;
- Aplicar prácticas reconocidas internacionalmente para la protección, estudio de campo y documentación del patrimonio cultural;
- Desarrollar e implementar Procedimientos para el Manejo de Hallazgos Casuales, aplicables a las etapas de construcción y operación;

- Preservar los lugares con valor histórico cultural, a menos que no existan alternativas que sean técnica o financieramente factibles y/o si los beneficios del Proyecto fueran mayores que las pérdidas del patrimonio cultural;
- Retirar cualquier resto del patrimonio cultural que no pudiera ser evitado, utilizando para ello las mejores técnicas disponibles.

Asimismo, los siguientes documentos del Banco Mundial incluyen orientación adicional con respecto a la protección del patrimonio cultural:

1. Banco Mundial – Archivos sobre Países con Patrimonio Cultural – Estos archivos contienen información aplicable a las fases iniciales del desarrollo del Proyecto y tratan sobre las posibles inquietudes y limitaciones aplicables al patrimonio cultural del país anfitrión.
2. Banco Mundial – Política de Salvaguarda de los Recursos Culturales Materiales – Manual de la Política de Salvaguarda. Este documento contiene las instrucciones para la implementación de la Política Operacional 4.11 del Banco Mundial – Recursos Culturales Materiales. También sirve de guía para el manejo de los recursos culturales materiales como un componente de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). El Manual ha sido diseñado para ayudar a los profesionales que participan en todas las fases de los Proyectos de desarrollo, incluyendo identificación, preparación, implementación, operación y evaluación.
3. Banco Mundial – Perfiles de los Países con Patrimonio Cultural Material. Los Perfiles de los Países con Patrimonio Cultural Material contienen información sobre algunos aspectos importantes del patrimonio cultural tangible, así como sobre las leyes y reglamentos ambientales. Los perfiles sirven básicamente como herramientas de referencia para asegurar que los recursos culturales tangibles sean tomados en cuenta durante todas las fases de los Proyectos de desarrollo.

2.4 COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL EIAS

Todos los compromisos asumidos en los EIAS del Proyecto han sido registrados en un Registro de Compromisos. Hay un total de 40 compromisos relacionados con el patrimonio cultural, los mismos que están incluidos en el Registro de Compromisos de este documento. Casi todos los compromisos relacionados con el patrimonio cultural giran alrededor del cumplimiento de la legislación nacional y ponen énfasis en:

- La preservación del patrimonio *in situ* como la mejor alternativa para proteger el patrimonio cultural;
- La obtención de los permisos que deben ser otorgados por el INC (CIRA) antes del inicio de los trabajos de remoción de tierras;
- El cumplimiento de otros requerimientos del INC y coordinación con el INC;
- Procedimientos para el monitoreo, la evaluación y el tratamiento de los Hallazgos Casuales, especialmente con respecto a cómo detener el trabajo en el área inmediata al Hallazgo Casual.
- Capacitación y concientización del personal del Proyecto sobre la identificación del patrimonio cultural y los procedimientos a seguir.

3.0 ROLES Y RESPONSABILIDADES

El Plan identifica los requerimientos, procesos y procedimientos a seguir para el cumplimiento del Plan de Manejo del Patrimonio Cultural. Peru LNG es en última instancia responsable del

cumplimiento del Plan, pero las responsabilidades sobre el programa de protección se comparten entre Perú LNG y los Contratistas. Como parte del Sistema de Gestión Ambiental, Social, de Salud y Seguridad Industrial (ESHS MS), se ha desarrollado el Plan de Manejo para Contratistas (CMP) correspondiente al Patrimonio Cultural, el mismo que describe los requerimientos y obligaciones de los Contratistas y subcontratistas que están a cargo de todos los aspectos del Proyecto. Cada Contratista está obligado a preparar Planes de Implementación Ambiental y Social (ESIPs por sus siglas en inglés) que identificarán los procesos y procedimientos a seguir para garantizar el cumplimiento del Plan de Manejo para Contratistas (CMP) correspondiente al Patrimonio Cultural. La presente sección describe las responsabilidades que tienen tanto Peru LNG como los Contratistas con respecto al Programa de Protección.

3.1 ROLES Y RESPONSABILIDADES DE PERU LNG

Peru LNG tiene las siguientes responsabilidades:

- Incluir el patrimonio cultural en el proceso de Evaluación Ambiental y Social del Proyecto;
- Integrar el patrimonio cultural al Sistema de Gestión Ambiental, Social, de Salud y Seguridad Industrial (ESHS MS);
- Realizar estudios de identificación de los lugares con valor histórico cultural antes del inicio de la construcción;
- Solicitar los aportes y comentarios de las comunidades locales y brindarles información sobre los distintos temas, trabajos e inquietudes relacionados con el patrimonio cultural a través del Equipo de Relaciones Comunitarias del proyecto.
- Llevar a cabo estudios de evaluación de los lugares con valor histórico cultural, en la medida que sea necesario, antes del inicio de la construcción;
- Involucrar a expertos en temas de patrimonio cultural en el proceso de diseño;
- Diseñar los componentes del Proyecto para evitar o minimizar los impactos sobre los recursos del patrimonio cultural;
- Llevar a cabo estudios de rescate para mitigar los impactos sobre aquellos lugares que no pueden ser evitados antes del inicio de la construcción;
- Instalar avisos de señalización permanentes alrededor de los lugares con valor histórico cultural, en cumplimiento con los requerimientos del INC.
- Obtener los permisos necesarios (CIRAs) antes del inicio de la construcción, y cumplir con las restricciones y requerimientos de los permisos;
- Desarrollar y reportar sobre los planes específicos de monitoreo y reporte del INC correspondientes al Ducto, a la Planta y a la Cantera;
- Desarrollar e implementar un programa de capacitación y concientización sobre temas de patrimonio cultural y hallazgos casuales para el personal del Proyecto;
- Brindar instrucción e información práctica sobre temas de patrimonio cultural al Contratista y al personal de Peru LNG;
- Desarrollar e implementar el Procedimiento para el Manejo de Hallazgos Casuales (como parte de este documento);
- Disponer que el Contratista de Patrimonio Cultural realice estudios en aquellos casos en los que no exista capacidad interna para hacerlo;
- Verificar los Hallazgos Casuales efectuados por el personal del Proyecto (fase de construcción);
- Servir de nexo con el INC y OSINERGMIN y notificar a ambas entidades cualquier Hallazgo Casual comprobado;

- Emitir órdenes de paralización del trabajo cuando se efectúe un hallazgo de restos del patrimonio cultural, emitir permisos para la reanudación del trabajo e impartir otras instrucciones conexas a los Contratistas;
- Revisar y aprobar el Plan de Implementación Ambiental y Social del Contratista correspondiente al Manejo del Patrimonio Cultural;
- Revisar y modificar los planes y procedimientos de Peru LNG, según sea apropiado; y
- Monitorear y verificar el cumplimiento, por parte del Contratista, del Plan de Manejo del Patrimonio Cultural de Peru LNG y de otros documentos relacionados con el patrimonio cultural.

3.2 ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Las responsabilidades del Contratista están descritas en el Plan de Manejo para Contratistas (CMP) correspondiente al Patrimonio Cultural y se resumen a continuación:

- Cumplir con el Plan de Manejo del Patrimonio Cultural de Peru LNG, con el Plan de Manejo para Contratistas (CMP) correspondiente al Patrimonio Cultural, con el Código de Conducta, con la legislación peruana, con las normas y lineamientos internacionales, y con los compromisos del EIAS relacionados con el patrimonio cultural;
- Asegurarse que todo el personal reciba capacitación sobre la aplicación del Código de Conducta de Peru LNG, la identificación de Hallazgos Casuales, los procedimientos para el manejo de Hallazgos Casuales y otros temas relacionados con el patrimonio cultural;
- Aplicar medidas disciplinarias en caso que cualquier miembro del personal no cumpla con los requerimientos del Programa de Protección del Patrimonio Cultural;
- Preparar un Plan de Implementación Ambiental y Social (ESIP) que describa los procesos y procedimientos a seguir para cumplir con los requerimientos del Proyecto relacionados con el patrimonio cultural;
- Desarrollar e implementar un Procedimiento para el Manejo de Hallazgos Casuales que sea compatible con el Procedimiento para el Manejo de Hallazgos Casuales de Perú LNG e incluirlo en el Plan de Implementación Ambiental y Social;
- Proporcionar un organigrama en el que se incluya al personal clave del Contratista y de los subcontratistas;
- Proporcionar un equipo de trabajo para temas relacionados con el patrimonio cultural que esté compuesto por el o los Gerentes de Patrimonio Cultural, el o los Supervisores de Patrimonio Cultural de Campo, y los Funcionarios de Patrimonio Cultural de Campo;
- Proporcionar los documentos a los representantes de patrimonio cultural de Peru LNG, incluyendo toda la información sustentatoria que se requiera para la obtención del CIRA y cualquier otro asunto relacionado con la arqueología o con el patrimonio cultural;
- Incluir un acápite correspondiente al patrimonio cultural en el Informe Ambiental Mensual que presente el Contratista;
- Participar en las reuniones del Proyecto en las que se discutan temas relacionados con el patrimonio cultural;
- Emplear las mejores prácticas disponibles para los estudios o trabajos de identificación, tratamiento, protección y preservación del patrimonio cultural;
- Detener el trabajo en caso que se efectúe un hallazgo casual y reportarlo a la gerencia de campo de Peru LNG y a los arqueólogos (Peru LNG es responsable del proceso de notificación gubernamental);
- Hacer cumplir estrictamente cualquier restricción de las actividades o paralización del trabajo por motivos relacionados con el patrimonio cultural;
- Cumplir con las instrucciones impartidas con el propósito de reducir al mínimo los impactos sobre los lugares con valor histórico cultural, así como los retrasos en los

trabajos de construcción (técnicas o maquinaria de construcción especiales, medidas de protección de área especiales).

El Contratista reconocerá que en aquellos casos en los que algunos documentos, como por ejemplo este Plan, identifican los requerimientos aplicables a Peru LNG o especifican las acciones y responsabilidades de Peru LNG (o “del cliente”), el Contratista estará generalmente obligado a cumplir con los mismos requerimientos. Por ejemplo, si Peru LNG tuviera que aplicar prácticas reconocidas internacionalmente para respetar las directrices del gobierno nacional, el Contratista también deberá aplicar las mismas buenas prácticas en todas sus actividades del Proyecto.

3.3 COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE PATRIMONIO CULTURAL

Peru LNG y el Contratista son responsables de la implementación del Programa de Protección del Patrimonio Cultural. A continuación se presentan los roles y responsabilidades clave de Peru LNG y del Contratista:

Gerente Ambiental de Peru LNG- El Gerente Ambiental de Peru LNG es la persona que asume la responsabilidad general por la implementación y administración del Plan; esto es, es responsable de asegurarse que Peru LNG cumpla con todos los requisitos contenidos en las Secciones 2 y 3 de este documento. Éste es un cargo de oficina que reporta al Gerente Ambiental y Social de Peru LNG.

Supervisor de Patrimonio Cultural de Peru LNG- El Supervisor de Patrimonio Cultural de Peru LNG es responsable del manejo diario del Programa de Protección del Patrimonio Cultural y de supervisar al personal del área de Patrimonio Cultural de Peru LNG, documentar la implementación del programa, manejar y garantizar la calidad del trabajo de los Contratistas y consultores a cargo de asuntos relacionados con el patrimonio cultural, preparar las comunicaciones internas y externas relacionadas con temas de patrimonio cultural, mantener la base de datos relacionada con el patrimonio cultural del Proyecto y brindar capacitación para el desarrollo del programa. El Supervisor de Patrimonio Cultural de Peru LNG reporta al Gerente Ambiental y tiene como base ya sea la oficina (para las fases pre-construcción y post-construcción) o el campo (para la fase construcción), dependiendo de las necesidades de las respectivas actividades que se realicen.

Arqueólogo/Coordinador de Patrimonio Cultural de Peru LNG – El Arqueólogo/Coordinador de Patrimonio Cultural de Peru LNG es responsable del desarrollo, implementación y documentación del Programa de Monitoreo de Construcción requerido por el INC. También es responsable de coordinar *in situ* con el personal del Contratista, proporcionar capacitación y orientación práctica sobre temas relacionados con el patrimonio cultural al personal del Proyecto, monitorear el cumplimiento por parte del Contratista de los requerimientos del Programa de Protección de la fase de construcción, coordinar la obtención del CIRA con el INC, incluyendo nuevas evaluaciones de identificación *in situ* (para nuevas áreas de trabajo identificadas), preparar los informes semanales, mensuales, semestrales y anuales a ser presentados al INC y para uso interno, y supervisar a los Funcionarios de Patrimonio Cultural de Campo. Éste es un cargo con base en el campo que reporta al Supervisor de Patrimonio Cultural de Peru LNG.

Contratistas de Patrimonio Cultural de Peru LNG- Peru LNG acordará un contrato de entrega sucesiva con una compañía consultora especializada en temas de patrimonio cultural para que realice los estudios que podrían ser requeridos por el Programa de Protección del Patrimonio Cultural que no puedan ser realizados internamente (estudios de identificación de áreas, evaluaciones, recuperación de información y/o coordinación con el INC, según se requiera).

Consultores de Patrimonio Cultural de Peru LNG- Peru LNG contratará a consultores externos para que brinden apoyo sobre temas específicos, como por ejemplo desarrollo del programa, preparación de documentos, garantía técnica, auditorías, solución de conflictos, etc.

Gerente de Patrimonio Cultural del Contratista – El Gerente de Patrimonio Cultural del Contratista es la persona que asume toda la responsabilidad por el desarrollo, implementación, reporte y supervisión del cumplimiento del Plan de Manejo para Contratistas (CMP) correspondiente al Patrimonio Cultural, del Plan de Implementación Ambiental y Social (ESIP) y de los Procedimientos para el Manejo de Hallazgos Causales. Este es un cargo que tiene como base la oficina y está totalmente integrado al Sistema de Manejo Ambiental y Social. Es importante resaltar que este cargo es específico para ductos. En el caso de la planta y del terminal marítimo, los Gerentes Ambientales y Sociales del Contratista son responsables de cumplir con los requerimientos del Plan de Manejo del Patrimonio Cultural.

Supervisor de Patrimonio Cultural de Campo del Contratista – El Supervisor de Patrimonio Cultural de Campo del Contratista es responsable de coordinar con Peru LNG el monitoreo del patrimonio cultural, el procedimiento a seguir en caso de efectuarse Hallazgos Casuales, incluyendo tratamiento y reporte, medidas de protección del área, suspensión de trabajos en el área, señalización para evitar pasar por el área y comunicaciones y coordinación con el personal del Contratista. El Supervisor de Patrimonio Cultural de Campo del Contratista es responsable de generar los registros y la documentación necesaria para la implementación y cumplimiento del Programa de Protección. Este cargo tiene como base el campo. Dependiendo de la actividad de construcción y tarea asignada, podría ser necesario que el Contratista tenga más de un Supervisor de Patrimonio Cultural de Campo. Es importante resaltar que este cargo es específico para la etapa de construcción del Ducto. En el caso de la construcción de la Planta y de la Cantera, este rol es asumido por los Gerentes Ambientales y Sociales del Contratista.

Funcionarios de Patrimonio Cultural de Campo del Contratista – Los Funcionarios de Patrimonio Cultural de Campo del Contratista son responsables de monitorear diariamente y reportar las actividades de construcción y medidas de protección adoptadas en el área en cumplimiento con el plan de monitoreo aprobado por el INC y otros requerimientos del Proyecto. Estos Funcionarios son proporcionados por el Contratista pero reportan directamente al personal de patrimonio cultural de Peru LNG en el caso de temas técnicos y asignaciones diarias. El número de funcionarios depende en gran medida de las actividades del Contratista y del número de frentes de trabajo abiertos. Todos los cargos tienen como base el campo. Todos los Funcionarios deberán ser arqueólogos calificados y con experiencia.

4.0 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN

El Programa de Protección del Patrimonio Cultural requiere que Peru LNG considere los impactos que el Proyecto tendrá sobre el patrimonio cultural en las etapas de diseño, construcción y operación. En las siguientes secciones se describen los procesos y procedimientos correspondientes a cada una de estas etapas.

4.1 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ETAPA DE DISEÑO

Antes de llevar a cabo cualquier actividad relacionada con el Proyecto que pudiera impactar lugares con valor histórico cultural, Peru LNG estará obligada a obtener un CIRA en virtud de la legislación peruana. Los requerimientos de la legislación peruana son compatibles con los requerimientos de los Prestamistas, con las mejores prácticas y con los compromisos del Proyecto. En vista de que es necesario cumplir con todos los compromisos del Proyecto para

obtener un CIRA, este proceso se llevará a cabo durante todo el proceso de construcción a medida que se vayan identificando nuevos requerimientos de trabajo (campamentos de construcción, caminos de acceso y caminos de acceso temporales, áreas de almacenamiento, áreas de extracción de tierra para relleno, botaderos y otras áreas de trabajo temporales y permanentes además del DDV). Este proceso se aplica a todas las secciones del Proyecto de Peru LNG y se describe a continuación.

4.1.1 Identificación de Tareas, Diseño Preliminar y Emplazamiento

Peru LNG y/o los Contratistas o Subcontratistas identifican una tarea y todas las posibles áreas que podrían ser impactadas por dicha tarea. El plan es presentado por Peru LNG al INC para su revisión y aprobación y, en la mayoría de los casos, requerirá de una visita de campo por parte del INC. Si el área del Proyecto cubre una extensión menor de 5 km. (por ejemplo, caminos de acceso o líneas de transmisión) o 5 hectáreas (ha) (por ejemplo, los campamentos y los patios) y no se identifica ningún posible patrimonio cultural durante las caminatas, el representante del INC podría recomendar que no se efectúen trabajos adicionales (o un Proyecto de Patrimonio Cultural). En este caso, Peru LNG podría solicitar el otorgamiento de un CIRA sin realizar trabajos adicionales. Sin embargo, si el área cubre una extensión mayor de 5 km/ha y/o podría involucrar recursos del patrimonio cultural, el INC recomendará que se lleve a cabo un Proyecto de Patrimonio Cultural.

4.1.2 Proyectos de Patrimonio Cultural requeridos por el INC

Los trabajos de investigación sobre patrimonio cultural generalmente se llevan a cabo por etapas. Los requerimientos y procedimientos gubernamentales aplicables están contenidos en la Resolución Suprema No. 004-2000-ED que aprueba el Reglamento de Exploraciones y Excavaciones Arqueológicas, de enero del 2000. Los trabajos preliminares (Fase I) involucran los reconocimientos y evaluaciones necesarios para la identificación de áreas, que generalmente incluyen tanto la revisión del material bibliográfico como el reconocimiento de campo, pero no excavaciones. Luego de este trabajo se podría efectuar una evaluación del área con excavaciones (Fase II), durante la cual la extensión espacial de cualquier patrimonio cultural identificado durante la evaluación será examinada y aclarada mediante excavaciones de prueba o unidades de prueba. Luego de completados los trabajos de la Fase I y de la Fase II, Peru LNG evaluará la ubicación del lugar con valor histórico cultural vs. el área del proyecto propuesto y se harán todos los esfuerzos razonables para reubicar el proyecto propuesto con el fin de evitar los impactos. Si los recursos del patrimonio cultural evaluados con excavaciones no pudieran ser evitados con este nuevo diseño, se llevarán a cabo excavaciones para la recolección de información ("rescate" o Fase III). El trabajo de la Fase III tiene como propósito preservar el área que sería impactada por el proyecto a través de un cuidadoso programa sistemático de excavaciones y documentación, de modo que el área esté disponible para investigación futura.

Para cada fase del trabajo, Peru LNG deberá preparar un plan de trabajo y una propuesta, los mismos que serán presentados al INC para su revisión y aprobación antes del inicio del trabajo. Luego de obtenida la aprobación del INC, se llevará a cabo cualquier estudio que se requiera. Una vez completados los trabajos de campo de cualquier fase del trabajo, será necesario que el INC visite el área respectiva. Luego de esta visita, se presentará un informe sobre el trabajo realizado al INC para su revisión y aprobación. El INC deberá aprobar cada etapa de la investigación antes de que el plan de Peru LNG correspondiente a la siguiente etapa sea revisado y aprobado.

El proceso de revisión del INC es complicado y requiere de tiempo. Todas las solicitudes para la realización de visitas de campo o para la revisión de planes o del Proyecto deberán ser presentadas por escrito al INC. Los planes y reportes son revisados internamente por un

supervisor del INC asignado al Proyecto. Este supervisor efectúa su recomendación, ya sea aceptando o denegando el plan o informe. Esta recomendación es luego revisada por una comisión de patrimonio cultural. Con la aprobación de la comisión, el INC prepara una Resolución Directoral autorizando o aprobando los planes o informes. El trabajo sólo podrá empezar una vez emitida la Resolución Directoral.

4.1.3 Obtención del CIRA

Una vez cumplidos todos los requerimientos a satisfacción del INC (y luego de emitida la Resolución Directoral respectiva), Peru LNG podrá preparar y presentar una solicitud mediante la cual solicite la emisión del CIRA. El INC revisará y aprobará esta solicitud formalmente y luego emitirá el CIRA. El CIRA incluirá toda la información espacial relacionada con el proyecto propuesto. Cualquier trabajo que no esté cubierto por el área especificada en el CIRA será ilegal. No se permite realizar ningún trabajo de construcción sin el CIRA. El CIRA también podría incluir observaciones o recomendaciones que deberán ser cumplidas por el Proyecto. Entre las recomendaciones comunes para proyectos grandes figuran el desarrollo, implementación y documentación de un programa de monitoreo del patrimonio cultural y el evitar lugares conocidos en las inmediaciones. El trabajo del proyecto propuesto no puede empezar hasta que todos los requerimientos del programa de monitoreo hayan sido cumplidos, con la aprobación adicional del INC.

4.1.4 Medidas que deberán ser adoptadas por Peru LNG

A fin de cumplir con la legislación peruana y con los requerimientos de los Prestamistas, durante todas las fases del trabajo Peru LNG deberá tratar de “preservar el patrimonio cultural in situ”. Una vez completada la Fase I, se deberá revisar el diseño del proyecto propuesto para determinar si es posible evitar alguno de los lugares identificados. Esta revisión deberá efectuarse nuevamente cuando se complete el estudio de evaluación del área. El trabajo de rescate, o el trabajo de la Fase III, sólo se realizará si los lugares con valor histórico cultural no pueden ser evitados debido a limitaciones de ingeniería, salud, seguridad, topográficas, ambientales, sociales u otras limitaciones importantes. La justificación del trabajo será revisada y aprobada por el INC. Peru LNG confirmará que el Contratista ha tratado de evitar pasar por los lugares con valor histórico cultural y ha considerado todas las alternativas de rescate antes de que el INC efectúe la revisión respectiva.

4.2 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

Los requerimientos de la fase de construcción del Programa de Protección del Patrimonio Cultural provienen de las políticas, de la legislación, de los lineamientos de los Prestamistas y de los compromisos contenidos en el EIAS. Dichos requerimientos han sido clasificados en seis áreas principales, las mismas que se describen en las siguientes secciones.

4.2.1 Estudios Pre-Construcción y CIRAs

En la Sección 4.1 de este documento se describe en detalle el proceso de obtención del CIRA. Sin embargo, en vista de que a medida que avance el trabajo se irán identificando nuevas áreas del Proyecto, en esta sección también se incluye un resumen del proceso de obtención del CIRA.

Los recursos del patrimonio cultural deben ser considerados e incluidos en la fase de diseño de cualquier trabajo del Proyecto que pudiera causar un impacto sobre las áreas del Proyecto. Se deberán efectuar todos los esfuerzos razonables para evitar los recursos conocidos del patrimonio cultural en las fases de diseño y construcción del Proyecto. Esta política se aplica

no sólo al DDV y a instalaciones como la Planta de GNL, las estaciones de bombas y las estaciones de medición, entre otras, sino también a las áreas de trabajo temporales y permanentes que están fuera del DDV, como por ejemplo los caminos de acceso, los campamentos de construcción, los patios de tuberías, los patios de mecánica, las áreas de extracción de tierra para relleno, las canteras, las áreas de almacenamiento de material, los botaderos, etc.

De conformidad con la legislación peruana, se deberá obtener un CIRA para todas las áreas a ser impactadas por el Proyecto antes del inicio de cualquier trabajo. Antes de obtener un CIRA se requerirá de una serie de actividades, como por ejemplo inspecciones y consultas gubernamentales, estudios de identificación del área, estudios de evaluación del área y, si el área no pudiera ser evitada, diseño, recuperación de información, excavaciones de rescate, análisis y reporte.

El período de tiempo mínimo requerido para obtener un CIRA es de 90 días (este plazo de 90 días es válido en caso que no sea necesario llevar a cabo un "Proyecto", ya que el plazo para la obtención del CIRA es mayor si se requiere un Proyecto con trabajos de evaluación y/o rescate). En todos los estudios relacionados con el patrimonio cultural se deberán aplicar las mejores prácticas. Sólo una vez que se completen todos los estudios necesarios a satisfacción del INC, la Compañía recibirá el CIRA que autorice la realización del trabajo.

4.2.2 Monitoreo de la Construcción

Se anticipa que el CIRA o los CIRAs que se requieran para la construcción del Ducto requerirán del desarrollo e implementación de un Programa de Monitoreo de la Construcción que requerirá que todo el trabajo de construcción sea supervisado en todo momento por un arqueólogo. El arqueólogo documentará y reportará regularmente todas las actividades de monitoreo de los trabajos de construcción, según se acuerde con el INC (para la construcción de la Planta y de la Cantera, los reportes son semanales y semestrales; para la construcción del Ducto se podrían requerir plazos distintos). Estos informes estarán sujetos a la revisión y aprobación del INC.

4.2.3 Procedimiento para el Manejo de Hallazgos Casuales

4.2.3.1 Marco Regulatorio

La legislación peruana y los Prestamistas requieren que se establezca un Procedimiento para el Manejo de Hallazgos Casuales, el mismo que también se conoce como Plan de Contingencia para el Patrimonio Cultural. Este Procedimiento tiene como objetivo identificar y proteger lugares, objetos o características no registradas del patrimonio cultural de los daños relacionados con el Proyecto. El Procedimiento se aplica a los posibles objetos, características o lugares del patrimonio cultural que se identifiquen como resultado de las actividades de construcción que se realicen en un área con respecto a la cual se haya obtenido un CIRA. El Procedimiento no representa en ningún caso una alternativa para el proceso del CIRA y podría ser modificado en respuesta a los requerimientos especificados en los CIRAs relacionados con el Proyecto.

4.2.3.2 Definición de Hallazgos Casuales

El término Hallazgos Casuales se define como los posibles objetos, características o lugares del patrimonio cultural (o paleontológicos) que se identifiquen fuera o luego de un reconocimiento formal del área, generalmente como resultado del monitoreo de la construcción. Cualquier persona del Proyecto puede efectuar un Hallazgo Casual, esto es, arqueólogos,

trabajadores no relacionados con temas de patrimonio cultural o visitantes. Los recursos del patrimonio cultural pertenecen al período pre-hispánico, colonial o republicano y podrían incluir:

- Objetos, completos o fragmentos, como por ejemplo fragmentos de cerámicas, artículos de piedra, fragmentos de vidrio, huesos, conchas, metales, textiles y restos de plantas y animales.
- Características relacionadas con la ocupación humana, como por ejemplo botaderos de desperdicios, conchales, fogones, restos estructurales (por ejemplo, fortificaciones, templos, cercos y refugios o corrales para humanos o animales)
- Restos humanos pre-históricos o históricos encontrados en tumbas o cementerios formales, o aisladamente.

Entre los recursos paleontológicos figuran los restos fosilizados de plantas o animales o sus impresiones.

Entre los Hallazgos Casuales no Relacionados con el Patrimonio Cultural podrían figurar los objetos, características o cementerios modernos, así como hallazgos aislados (fuera de contexto y, por lo tanto, carentes de potencial o valor de investigación). Si se identificaran restos humanos de la época moderna, se deberán detener todos los trabajos en el área, se deberán dejar los materiales en el mismo lugar en los que se encuentran y se deberá notificar a las autoridades locales. No se permitirá efectuar ningún trabajo de construcción en el área hasta que la policía u otras autoridades hayan completado las investigaciones necesarias.

Los objetos son importantes porque indican la presencia de áreas superficiales o subterráneas donde se podría encontrar lugares con valor histórico cultural. Sin embargo, la mayoría de los objetos del patrimonio cultural sólo tendrán valor en la medida en que se determine que forman parte de un lugar interpretable del patrimonio cultural. Este procedimiento trata de la protección del lugar con valor histórico cultural como un todo, y no de objetos individuales.

El Arqueólogo de Peru LNG será quien decida, en base a su experiencia y capacitación, si un Hallazgo Casual corresponde a un recurso del patrimonio cultural que requiere de un tratamiento adicional.

4.2.3.3 Procedimiento para el Manejo de Hallazgos Casuales

Si se efectuara un Hallazgo Casual, se deberá detener todo el trabajo y marcar el área para evitar pasar por ella; se deberá notificar a los supervisores, al personal de campo y a los representantes de patrimonio cultural del Proyecto y del gobierno; y se deberá desarrollar estrategias de tratamiento apropiadas. Entre las posibles estrategias de tratamiento a ser consideradas figuran los siguientes: preservación *in situ* trazando una nueva ruta o utilizando técnicas de construcción especializadas, y excavaciones de rescate antes del trabajo de construcción adicional en caso que no sea posible evitar el área. Las actividades del Proyecto sólo podrán proseguir una vez acordado todo el trabajo de tratamiento y de llevarse a cabo cualquier excavación que se requiera. A continuación se presenta una descripción detallada del Procedimiento para el Manejo de Hallazgos Casuales (que también se conoce como Plan de Contingencia para el Patrimonio Cultural):

- Detener el trabajo en el área inmediata del hallazgo.
- Reportar el hallazgo al supervisor de área/capataz.
- Reportar el hallazgo a la Gerencia de Campo de Peru LNG y al Arqueólogo de Peru LNG;
- Adoptar medidas temporales para proteger el área (cintas y estacas de advertencia, señales para evitar pasar por el área).

- Informar a todo el personal del Contratista acerca del hallazgo casual en caso que esté restringido el acceso a lo largo del DDV o por alguna otra área de trabajo.
- Hacer cumplir estrictamente con la disposición de no atravesar el lugar para así proteger el área.
- Los Arqueólogos de Peru LNG efectuarán cualquier evaluación preliminar que se requiera para determinar si el Hallazgo Casual corresponde a recursos del patrimonio cultural y, si la respuesta fuese afirmativa, determinar si el hallazgo corresponde a un hecho aislado o si forma parte de un hallazgo o área mayor.
- Los objetos deberán ser dejados en el lugar donde se encuentran, en la medida de lo posible; si se recolectara algún material, éste deberá ser colocado dentro de bolsas, las mismas que serán rotuladas por el Arqueólogo de Peru LNG y enviadas al INC. De acuerdo con la legislación peruana, el personal del Proyecto no está autorizado a llevarse o conservar ningún objeto que forme parte del patrimonio cultural.
- Documentar el hallazgo con fotografías, notas y mapas (recolectar información espacial), según sea apropiado.
- Si el Hallazgo Casual fuera un hallazgo aislado y no fuera un lugar con valor histórico cultural, Peru LNG autorizará el levantamiento de las medidas de protección del área, con lo cual se podrán reanudar las actividades.
- Si el Arqueólogo de Peru LNG confirmara que el Hallazgo Casual es un lugar con valor histórico cultural, el Arqueólogo de Peru LNG reportará el hallazgo al Gerente Ambiental de Peru LNG y al Supervisor del INC y acordará con este último el tratamiento que se brindará a dicho Hallazgo Casual.
- Preparar y mantener un informe inicial de Hallazgos Casuales (para todos los posibles Hallazgos Casuales, independientemente de si forman parte o no del patrimonio cultural), incluyendo información espacial, el mismo que será utilizado para la base de datos sobre el patrimonio cultural y el sistema GIS.
- Implementar el plan de tratamiento requerido por el INC con el apoyo de personal calificado de Peru LNG o de los Contratistas de patrimonio cultural de Peru LNG (las medidas de tratamiento del hallazgo casual determinadas por el INC son conocidas como “Rescate de Emergencia”).
- Si se confirmara que el Hallazgo Casual corresponde a un lugar con valor histórico cultural, preparar un informe final sobre los Hallazgos Casuales una vez que se haya completado el tratamiento requerido por el INC.
- Mientras se esté llevando a cabo el tratamiento requerido por el INC, coordinar con el Contratista y con el personal pertinente de Peru LNG y mantenerlos informados sobre el estado y cronograma de las investigaciones, e informarles cuándo se reanudarán los trabajos de construcción.

Los objetos recolectados como resultado de un Hallazgo Casual deberán ser mantenidos al mínimo. Los objetos desenterrados accidentalmente o extraídos de la matriz del suelo deberán ser conservados, anotándose con precisión el lugar exacto de donde fueron extraídos. Asimismo, se tomarán fotos del contexto original. Las fotos de los objetos y del área donde se encontraron podrían ser útiles para las consultas que se efectúen sobre los Hallazgos Casuales y deberán ser tomadas lo antes posible. Los objetos, así como las notas y fotografías tomadas por cualquier miembro del personal del Proyecto, serán entregados al personal de Patrimonio Cultural de Peru LNG tan pronto como sea posible. Los objetos finalmente pertenecen al INC y el personal de Patrimonio Cultural será responsable de entregarlos al INC.

4.2.3.4 Documentación sobre Hallazgos Casuales

El personal de Patrimonio Cultural de Peru LNG, el personal de Patrimonio No-Cultural de Peru LNG, los Contratistas y los subcontratistas estarán obligados a mantener registros de los

trabajos de monitoreo, de los Hallazgos Casuales y de las medidas de respuesta a Hallazgos Casuales. Entre éstas figuran las siguientes:

- Registros diarios de monitoreo donde se identifiquen las áreas y actividades monitoreadas, los Hallazgos Casuales reportados y los resultados de cualquier evaluación. También se incluirán comunicaciones e instrucciones (como aquellas impartidas para detener o reanudar el trabajo).
- Informes semanales que resuman las actividades del período que se reporta, incluyendo Hallazgos Casuales, evaluaciones, comunicaciones internas y externas, instrucciones y documentación fotográfica sustentatoria (u otro material de referencia que se requiera). También se anticipa que se requerirá un informe adicional que tenga como propósito cumplir con cualquier requerimiento específico del INC.
- Informes mensuales que resuman los resultados de los trabajos de monitoreo y evaluación, el estado de cualquier medida de tratamiento del área que se requiera, las instrucciones impartidas al Contratista y otras comunicaciones internas y externas. El INC podría requerir otros informes mensuales.

4.2.4 Capacitación en el Manejo del Patrimonio Cultural

Todo el personal del Proyecto deberá recibir y cumplir con el Código de Conducta y recibir capacitación y demostrar competencia en: (1) la identificación de Hallazgos Casuales que correspondan a lugares, objetos o características del patrimonio cultural; y (2) procedimientos para el manejo de los Hallazgos Casuales; esto es, las acciones que se requieren en caso que se sospeche exista un Hallazgo Casual. Esta capacitación será incorporada al proceso general de inducción que se brinda al personal de la Compañía, del Contratista y de los Subcontratistas e incluirá un manual rápido de referencia.

Todos los empleados deberán estar familiarizados con el Código de Conducta de Peru LNG y deberán estar conscientes que es ilegal y está prohibido alterar o retirar objetos del patrimonio cultural fuera del área de trabajo para obtener una ganancia personal. Se tomará acción disciplinaria en contra de cualquier miembro del personal que no cumpla con este requisito. En respaldo del proceso de capacitación, Peru LNG desarrollará el material de capacitación que se utilizará en el proceso general de inducción.

4.2.5 Protección de los Lugares con Valor Histórico Cultural Conocido

Los lugares con valor histórico cultural conocido deberán ser protegidos de cualquier daño relacionado con el Proyecto. Entre éstos figuran los lugares identificados antes del inicio de las actividades de construcción y los lugares encontrados durante la construcción (Hallazgos Casuales). Estos lugares pueden encontrarse dentro del área del Proyecto o en lugares adyacentes. Entre las medidas a adoptarse para proteger el lugar figuran las siguientes: señales de advertencia, barricadas físicas u otros indicadores visuales que indiquen la presencia de áreas de gran sensibilidad cultural. En algunos casos, podría ser necesario modificar las técnicas de construcción para proteger aquellos lugares que se encuentren dentro de las áreas de trabajo, como por ejemplo reforzar la vía para proteger el patrimonio cultural del tráfico vehicular u utilizar excavadoras con baldes de bordes suaves para minimizar el impacto sobre el terreno.

Se proporcionará información sobre el lugar al personal del Proyecto, tanto escrita como verbal, a través de comunicaciones oficiales, reuniones y charlas iniciales, según sea apropiado para asegurar la protección de los lugares conocidos del patrimonio cultural.

4.3 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA FASE DE OPERACIONES

Las actividades relacionadas con la construcción que se anticipan durante la fase de operación del Proyecto se limitan a las siguientes:

- Conclusión de cualquier trabajo de excavación, análisis o reporte que esté pendiente;
- Actualización y organización de la documentación sobre el patrimonio cultural correspondiente a la fase de construcción;
- Actualización del sistema GIS utilizando la información sobre patrimonio cultural correspondiente a la fase de construcción.

El área de Operaciones de Peru LNG tiene el deber de cuidar y administrar correctamente el trabajo, lo cual requiere que planifique el trabajo para evitar dañar el patrimonio cultural y cuente con un Procedimiento para el Manejo de Hallazgos Casuales. El ciclo de vida del Ducto es de 30 años; se deberán considerar los posibles impactos al patrimonio cultural conjuntamente con cualquier mejora, reparación, mantenimiento y/o puesta fuera de servicio. En el futuro se desarrollará un programa de capacitación y un Procedimiento para el Manejo de Hallazgos Casuales para la fase de Operaciones del Proyecto.

4.4 COMPROMISOS ADICIONALES DEL PROGRAMA

De conformidad con las normas y lineamientos internacionales, Peru LNG está obligada a usar las mejores prácticas, así como las mejores normas de la comunidad científica para llevar a cabo estudios del patrimonio cultural. Esto se aplica a todos los estudios de campo y de laboratorio e incluye trabajos de curación (almacenamiento de largo plazo del patrimonio cultural recolectado) y compartir información. A continuación se presenta un breve resumen de ambos:

Curación

Involucra el cuidado y almacenamiento de largo plazo de los objetos obtenidos y registros generados como resultado de las excavaciones del patrimonio cultural. En vista de que el trabajo de rescate o recuperación de información tiene como propósito preservar el área retirándola del alcance del Proyecto o del área de impacto antes del inicio de la construcción, los materiales del área deberán estar disponibles para que se efectúen trabajos de investigación en el futuro. Los objetos deberán ser almacenados en lugares de almacenamiento estables y seguros que cuenten con dispositivos de climatización para garantizar su conservación. El INC es la entidad gubernamental responsable del almacenamiento adecuado de largo plazo de los objetos del patrimonio cultural relacionados con este Proyecto.

Peru LNG entregará todos los materiales al INC y apoyará su curación financiando la preparación de los materiales necesarios para el almacenamiento de largo plazo de los objetos (lo cual incluye procesamiento adecuado, limpieza, empaque, rotulado, conservación preventiva cuando sea necesaria, y catalogación) y pagando las tarifas que cobra dicha entidad. Es importante resaltar que no todos los objetos obtenidos de la excavación tienen que ser almacenados indefinidamente. La curación permanente, por ser costosa y requerir de un espacio adecuado y bien preservado, generalmente se reserva para aquellos artículos que ofrecen un potencial de investigación de largo plazo. En el caso de algunos artículos, como por ejemplo el material estructural (ladrillos, piedras, mortero, clavos, etc.), los vidrios de ventanas y el material cerámico que no se vaya a utilizar para efectos de diagnóstico, podría ser adecuado documentar el hallazgo antes de descartarlo para ingresar dicha información en un registro del patrimonio cultural del lugar.

Compartir Información

El Equipo de Relaciones Comunitarias de Peru LNG incluirá el tema del patrimonio cultural como uno de los tópicos a ser discutidos durante las reuniones públicas y los talleres, según se requiera. Se distribuirá a las comunidades locales material escrito sobre los compromisos asumidos por Peru LNG con respecto a la protección del patrimonio cultural. Esto se efectuará durante todo el ciclo de vida del proyecto.

Adicionalmente, es importante compartir información con la comunidad científica y con el público interesado. Se prepararán informes técnicos para todos los proyectos relacionados con el patrimonio cultural, los mismos que serán puestos a disposición de otros arqueólogos para su revisión a través del INC. Los hallazgos también podrán ser compartidos con otros arqueólogos en conferencias científicas o en publicaciones que efectúe la industria. La información general sobre el Proyecto será compartida con el público en general a través de folletos, afiches, la página web de Peru LNG y/u otros medios dirigidos a una audiencia no científica. Los materiales del patrimonio cultural podrán ser exhibidos en los museos locales, regionales o nacionales y/o en los centros de información.

5.0 VERIFICACIÓN Y MONITOREO

Los trabajos de verificación y monitoreo tienen como principal objetivo garantizar que el Plan de Manejo del Patrimonio Cultural y el Programa de Protección del Patrimonio Cultural de Peru LNG estén siendo implementados dentro del contexto de la preservación y protección del patrimonio cultural. En vista de que tanto Peru LNG como los Contratistas tienen sus respectivas responsabilidades en este plan y programa, se deberá verificar y monitorear el trabajo de ambas partes de conformidad con los requerimientos globales de verificación y monitoreo del Sistema de Gestión Ambiental, Social, de Salud y Seguridad Industrial (ESHS MS).

5.1 VERIFICACIÓN Y MONITOREO POR PARTE DE PERU LNG

Con respecto a la verificación y monitoreo del Programa de Protección del Patrimonio Cultural, incluyendo la obtención del CIRA correspondiente a la etapa de pre-construcción y el Procedimiento para el Manejo de Hallazgos Casuales, deberá quedar en claro que los dispositivos reglamentarios tienen como propósito cumplir con los siguientes requerimientos:

- 1) El Código de Conducta de Peru LNG, con respecto al reporte y posesión de objetos del patrimonio cultural encontrados durante la construcción;
- 2) Observaciones del CIRA que correspondan al área de trabajo asignada a un Contratista;
- 3) Protección de lugares con valor histórico cultural identificados antes y durante la construcción;
- 4) Requerimientos del Estándar de Desempeño Social y Ambiental del IFC No. 8 para el Patrimonio Cultural y requerimientos de la legislación peruana, especialmente los requerimientos relacionados con el Procedimiento para el Manejo de Hallazgos Casuales.

5.2 VERIFICACIÓN Y MONITOREO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Peru LNG llevará a cabo un trabajo de monitoreo con el fin de garantizar que el Contratista y los subcontratistas cumplan con los requerimientos y compromisos contenidos en los Planes de Manejo para Contratistas (CMPs) y en los Planes de Implementación Ambiental y Social (ESIPs). Todos los requerimientos sobre el trabajo de monitoreo estarán establecidos en el

ESIP del Contratista, el mismo que incluirá información detallada sobre los recursos, actividades de monitoreo y métodos de garantía incluidos en los Sistemas de Manejo Ambiental y Social de los Contratistas.

Los procesos ambientales de Peru LNG incluyen verificación y monitoreo. El monitoreo que Peru LNG efectúe o que se efectúe a nombre de Peru LNG será independiente del trabajo de monitoreo que realizará el Contratista.

Como parte del Plan de Implementación Ambiental y Social (ESIP), el Contratista desarrollará medidas de monitoreo con respecto a cada uno de los compromisos identificados en este Plan. En el ESIP correspondiente al Patrimonio Cultural, los Contratistas se comprometerán a preparar y presentar un informe de monitoreo mensual a Peru LNG, para su revisión y aprobación. Este informe incluirá un informe-resumen mensual sobre Hallazgos Casuales.

El monitoreo del patrimonio cultural, lo cual incluye cualquier objeto descubierto durante la realización de los trabajos, también será revisado por terceros que lleven a cabo auditorías externas, como por ejemplo las entidades reguladoras del Gobierno (OSINERGMIN) y los Prestamistas.